COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Socorro, 06 de septiembre de 2022

INPEC 07-09-2022 10:43
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0155402 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4151 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
DESTINO JGM SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORIAS S.A.S.
ASUNTO CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACIÓN OFERTA MC-019-2022
OBS

2022EE0155402

Señores
JGM SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Nit: 901590504-9
Tel: 3014768844
Dir. Diagonal 20ª # 20-31
E-mail: jgm.ssyc@gmail.com
Valledupar- Cesar

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC-019-2022.

Respetados **JGM SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORÍAS S.A.S**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro- **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de mayo de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-019-2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, **esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-019-2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-019-2022**
CONTRATISTA	**JGM SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORÍAS S.A.S.** **Nit: 901590504-9** **Representante legal: María Fernanda Araujo Maestre identificada con cedula 1.065.632.224** de Valledupar
	Dirección Comercial: Diagonal 20ª # 20-31 Valledupar
	Teléfonos: 3014768844
	Email Comercial: jgm.ssyc@gmail.com
OBJETO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROYECTO BOVINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO-INPEC
ALCANCE DEL OBJETO	Para contratar la compra de los medicamentos de tipo veterinario destinados al proyecto productivo de del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro, los siguientes son los requerimientos técnicos que el

<table>
<tr><td></td><td>proponente debe satisfacer:
1. Los elementos contratados deberán entregarse en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, en el Kilómetro 7 vía Socorro San Gil vereda el Naranjal, Sector Berlín.
2. El Contratista se compromete a Suministrar los medicamentos veterinario, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas con registro Invima y de marca reconocida en el mercado.
3. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.
4. El personal empleado por el contratista para ejecutar el contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Item</th><th>Elemento</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Jeringa de Vidrio Dina Plex 50 ml con sus agujas</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Panzer Galón de 480 ml (HERBICIDA)</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Curagán ó Lepesid 375 ml (ANTISEPTICO)</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Nexabest aL 10$% de 220 Gr (UNGÜENTO)</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Oxitetraciclina 250 ml (ANTIBIÓTICO)</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Ivermectina 1% Inyectable 500 ml (ANTIPARASITARIO)</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Dexel Pro 500 ml (GARRAPATICIDA)</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Amulet o Regen 240 ml (INSECTICIDA)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
1) cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación publica, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2) realizar la entrega y suministro de los bienes y elementos requeridos de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas.
3) realizar la entrega de los bienes y elementos requeridos en condiciones de óptima calidad.
4) efectuar la entrega de los elementos y bienes requeridos en las instalaciones del establecimiento penitenciario o en su defecto en el lugar que le señale el supervisor del contrato.
5) prestar el servicio en los términos y plazos ofertados.
7) informar al establecimiento carcelario por intermedio del supervisor contractual</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
8) sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
9) acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
10) acreditar para la ejecución y pago del valor del Contrato Afiliación y pago de seguridad social según lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta 15 dias después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, Registro Presupuestal, Aprobación de Póliza y Acta de Inicio. Previo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total para esta contratación es de un millón trecientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiún pesos con cuarenta centavos m/cte ($1.392.421,40) Pagaderos de acuerdo a las siguientes cantidades y precios ofertados:
Este valor deberá ser facturado de acuerdo al rubro asignado en el RPC.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th><th>CAN</th><th>valor unitario</th><th>Subtotal</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Jeringa de Vidrio Dina Plex 50 ml con sus agujas</td><td>1</td><td>$ 112.108</td><td>$ 112.108</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Panzer Galón de 480 ml (HERBICIDA)</td><td>2</td><td>$ 165.700</td><td>$ 331.400</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Curagán ó Lepesid 375 ml (ANTISEPTICO)</td><td>4</td><td>$ 21.500</td><td>$ 86.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Nexabest aL 10$% de 220 Gr (UNGÜENTO)</td><td>2</td><td>$ 25.213</td><td>$ 50.427</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Oxitetraciclina 250 ml (ANTIBIÓTICO)</td><td>4</td><td>$ 62.441</td><td>$ 249.765</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Ivermectina 1% Inyectable 500 ml (ANTIPARASITARIO)</td><td>3</td><td>$ 125.550</td><td>$ 376.650</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Dexel Pro 500 ml (GARRAPATICIDA)</td><td>1</td><td>$ 75.470</td><td>$ 75.470</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Amulet o Regen 240 ml (INSECTICIDA)</td><td>2</td><td>$ 55.300</td><td>$ 110.601</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Total **un millón trecientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiún pesos con cuarenta centavos m/cte ($1.392.421,40).** **FORMA DE PAGO:** La comunicación de la aceptación, se suscribirá por el **VALOR TOTAL CORREGIDO** de la oferta económica aceptada. En todos los casos el pago se efectuará mediante la modalidad de "**abono en cuenta**". En los contratos de **COMPRAVENTA**, el contrato se cancelará en un solo pago sobre facturación debidamente soportada mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato del cumplimiento del objeto y con la orden de pedido suscritas por la Dirección del Establecimiento. La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, presentando la respectiva planilla de pago del último periodo a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación No. MJD-CER20-0000928-4007 de fecha 17 de Marzo de 2020 expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda **CDP- 5522** del 14/06/2022, por valor de Millón Cuatrocientos mil pesos m/cte. **($ 1.4000.000),** código OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES E INDUSTRIALES, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC-, DEPENDENCIA 416 BOV BOVINOS - EPCSOCORRO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 denominado OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES E INDUSTRIALES FUENTE: PROPIOS, RECURSO: 26, SITUAC. CSF. OBJETO, Según Resolución No. 00000003846 de 24 de mayo de 2022. Expedido por DIANA CAROLINA NOSSA MORENO – Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Para la presente contratación, el contratista NO debe constituir. • NO se exigió póliza de Garantía. .
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la dragoneante MARDORY DIAZ RUEDA coordinadora del proyecto productivo de BOVINOS o quien haga sus veces en el EPMSC Socorro.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Socorro Santander,** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - vereda el Naranjal- sector Berlín.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. **256500098320 de BANCO DAVIVIENDA,** a nombre de: **JGM SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORÍAS S.A.S. Nit: 901590504-9**

Atentamente,

Dr. CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
Director EPMSC SOCORRO

Revisó: Dg. Abg Bayona Andres/ Jurídica
Elaboró: Dg Paola Rivera / Contratación
Fecha: 07/09/2022